



USHUAIA, 8/9/2022

VISTO el expediente IFT-E-511-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa de un (01) servicio de café para el día 8 de septiembre a las 19:30 hs. y dos (02) servicios de café para el día 9 de septiembre a las 10:00 hs. y a las 15:00 hs., todos para un total de quince (15) personas, que incluya vajilla desechable, agua fría y caliente, infusiones, endulzantes, frutas y panadería dulce y salado, para la capacitación del programa "Escuela de negocios" que venimos realizando en colaboración con el Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación .

Que a orden 8 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 276/2022, por la cual autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 102/2022, obrante a orden 20, resulta procedente adjudicar al proveedor NOGUERA, GRACIELA - CUIT: 27-19004923-5, por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 76.500,00); por ajustarse a lo requerido, según lo informado por la Directora de Servicios Turísticos a orden 18.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1399; Decretos Provinciales N° 5/2022 y N° 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur. N° 106/2022.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por adjudicación simple N° 98/2022, al proveedor NOGUERA, GRACIELA - CUIT: 27-19004923-5, por la contratación directa de un (01) servicio de café para el día 8 de septiembre a las 19:30 hs. y dos (02) servicios de café para el día 9 de septiembre a las 10:00 hs. y a las 15:00 hs., todos para un total de quince (15) personas, que incluya vajilla desechable, agua fría y caliente, infusiones, endulzantes, frutas y panadería dulce y salado, para la capacitación del programa "Escuela de negocios" que venimos realizando en colaboración con el Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación, por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 76.500,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 399 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 856/2022.

**QUERCIALI
Dante Gabriel**

Firmado digitalmente por
QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2022.09.08 10:19:08
-03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS